JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS

LUGAR DE DESEMPEÑO

Comuna de Hijuelas, Región de Valparaíso

PROPÓSITO Y DESAFÍOS DEL CARGO*

1.1 MISIÓN Y FUNCIONES DEL CARGO Al/a la Jefe/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Hijuelas, le corresponde diseñar e implementar el proyecto educativo de la comuna, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

Al/a la jefe/a del DAEM de Hijuelas, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- Asesorar al/la alcalde /sa y Concejo Municipal en la formulación del proyecto educativo comunal (PADEM) y en otras materias relacionadas con educación.
- 2. Liderar la planificación, organización, implementación, monitoreo y evaluación del proyecto educativo comunal en cada uno de los establecimientos educacionales y Jardines VTF, bajo su responsabilidad.
- 3. Gestionar eficientemente los recursos físicos y financieros disponibles, asegurando probidad y transparencia en los procesos, con el propósito de potenciar las condiciones operacionales para la correcta ejecución de los procesos pedagógicos en los establecimientos educacionales y Jardines VTF.
- 4. Gestionar (planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar) el desempeño de los directores de los establecimientos educacionales municipales, jardines VTF, y de los demás integrantes de su equipo de trabajo.
- Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
- 6. Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo.
- 7. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos y Jardines VTF de la comuna de Hijuelas, bajo su responsabilidad.

1.2 ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD

N° Personas que dependen directamente del cargo	30
N° Personas que dependen indirectamente del cargo	400
Presupuesto que administra	4.800.000.000

1.3 DESAFÍOS Y LINEAMIENTOS PARA EL PERIODO

Corresponde a las contribuciones específicas que la autoridad respectiva espera que el/la Jefe/a DAEM realice durante el período de su gestión. Estos lineamientos orientan el diseño del Convenio de Desempeño.

,	
DESAFÍOS	LINEAMIENTOS
1. Potenciar la gestión técnico- pedagógica en los establecimientos educacionales con el fin de contar con una enseñanza integral y de calidad, que abarque las distintas realidades en la comuna y resguarde la trayectoria educativa de todos(as) los(as) estudiantes.	1.1 Mejorar los resultados académicos y de eficiencia interna de los EE, velando por la cobertura curricular en todas las asignaturas y niveles, desarrollando planes de nivelación, reforzamiento y adecuación y generando estrategias que permitan disminuir la deserción escolar, fomentando la asistencia y aumento de la matricula a nivel comunal.
	1.2 Fortalecer las prácticas pedagógicas incorporando metodologías Innovadoras que potencien el dominio de las bases curriculares e integrar el estilo de vida saludable y el compromiso con el medio ambiente y autocuidado.
	1.3 Formular e implementar el Proyecto Educativo Comunal, de acuerdo con las necesidades específicas de niños (as), jóvenes y adultos.
2. Potenciar las habilidades y competencias directivas, docentes y de asistentes de la educación para conducir de manera adecuada los establecimientos educacionales.	2.1 Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento y capacitación en habilidades y competencias de equipos directivas, docentes y de asistentes de la educación en áreas como gestión pedagógica, tecnológica, de liderazgo y convivencia escolar.
	2.2 Desarrollar mesas de trabajo o jornadas que permitan conocer experiencias exitosas y buenas prácticas pedagógicas entre los distintos establecimientos educacionales.
	2.3 Desarrollar e implementar un plan de capacitación en el uso y aprovechamiento de tecnologías, materiales de apoyo didáctico para el trabajo en el aula y centros de recursos de aprendizaje (bibliotecas, laboratorios de inglés, ciencias, de enlaces y otros).

- 3. Fomentar las alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.
- 3.1 Generar, actualizar y ejecutar una política comunal de Convivencia Escolar e inclusión que responda a las necesidades de los establecimientos educacionales, del personal directivo, docente, asistentes, alumnado y apoderados.
- 3.2 Implementar, instaurar y aplicar instrumentos que midan la satisfacción de padres, alumnos y comunidad respecto de la gestión educativa en cada establecimiento educacional, para mejorar el grado de percepción y/o satisfacción de ellos.
- 3.3 Promover la instalación y/o fortalecimiento de los Consejos escolares, Consejos de profesores y centros de padres y apoderados
- 4. Mejorar la gestión financiera con el fin de conducir en forma eficiente y eficaz la gestión del personal y la gestión de los recursos educativos, financieros y materiales de los establecimientos educacionales y jardines VTF.
- 4.1. Levantar necesidades, diseñar e implementar un Plan de inversiones de mejoramiento de infraestructura de los establecimientos educacionales 2023-2027.
- 4.2 Ejecutar en forma eficiente y en equilibrio el presupuesto financiero anual.
- 4.3 Aumentar los recursos provenientes de fuentes de financiamiento externos (Fondos de Gestión Municipal, Fondos de Equipamiento, FNDR, entre otros), para generar un plan de mantenimiento y de mejora de la infraestructura escolar que garantice la seguridad y el funcionamiento adecuado de los establecimientos educacionales.

1.4 RENTA DEL CARGO

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual referencial de \$813.780.-, más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a \$1.627.560.- El total de la remuneración bruta promedio mensual referencial es de \$2.441.340.-

En caso de quien resulte seleccionado/a para el cargo sea un Profesional de la Educación que, por su experiencia, desarrollo profesional u otras supere la remuneración bruta promedio mensual referencial de **\$813.780.**- deberá pagarse lo que corresponda como Profesional de la Educación y adicionarse la Asignación de Administración de Educación Municipal del 200%.

2 PERFIL DEL CANDIDATO

2.1 REQUISITOS LEGALES *

Este componente es evaluado en la **etapa I** de **Admisibilidad.** Su resultado determina en promedio a un 90% de candidatos que avanzan a la siguiente etapa.

- 2.1.1. A este concurso podrán postular aquellos profesionales de la educación que cumplan con los siguientes requisitos:
- a) Los exigidos en el artículo 24 del D.F.L. N° 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los profesionales de la educación.
- b) Estar reconocido, a lo menos, en el tramo profesional avanzado. (*)
- 2.1.2. Asimismo, podrán postular aquellos profesionales, y excepcionalmente docentes, que estén en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres y que cuenten con un mínimo de seis años de experiencia profesional. (**)
- 2.1.3 También podrán postular los profesionales de la educación que desempeñen o hayan desempeñado el cargo de Jefe/a de Departamentos de Administración de Educación Municipal o el de Director de Educación de una Corporación Municipal, director de establecimiento educacional municipal, o funciones directivas de exclusiva confianza de éstos, incluyendo los cargos técnico-pedagógicos, por al menos cuatro años y que se encuentren en el tramo de acceso, tramo temprano o no hayan sido asignados a un tramo del Sistema de Desarrollo Profesional Docente establecido en el Título III del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, por no contar con resultados que lo permitan, acorde a lo establecido en el artículo 1° N° 3 de la Ley N° 21.152.

Fuente: Art. 24 y 34E del DFL N°1 del año 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los profesionales de la Educación.

^(*) Los antecedentes para acreditar los requisitos del artículo 24 del DFL N°1 serán requeridos por el municipio para cursar el respectivo nombramiento en el cargo.

^(**) Todos los docentes que hayan realizado el proceso de encasillamiento y avancen a la etapa de evaluación psicolaboral, deberán acreditar el tramo de desarrollo profesional, a través de un certificado emitido por el CPEIP.

2.2 EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS

Este componente es evaluado en la **etapa II de Filtro Curricular**.

Este análisis se profundizará en la etapa III que corresponde a la Evaluación Gerencial.

Se requiere contar con experiencia en materias de gestión técnico-pedagógica y/o gestión financiera y/o presupuestaria, en el ámbito educacional. *

Asimismo, se requiere poseer al menos 3 años de experiencia en cargos directivos y/o de jefatura en instituciones de similar complejidad*.

Se valorará con puntaje adicional tener experiencia y/o formación de postgrado en la/s siguiente/s materia/s**

- Liderazgo en diseño y/o ejecución de proyectos educativos escolares.
- Proyectos educativos en comunas rurales
- Multiculturalidad
- Control de Gestión

*Se considerará la experiencia laboral de los últimos 15 años. Es un criterio excluyente.

**No es un criterio excluyente, entrega puntaje adicional en el análisis curricular.

2.3 VALORES PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

Este componente
es evaluado por las
empresas
consultoras en la
etapa III que
corresponde a la
Evaluación
Gerencial.

VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES

PROBIDAD Y ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Capacidad de actuar de modo honesto, leal e intachable, respetando las políticas institucionales, resguardando y privilegiando la generación de valor público y el interés general por sobre el particular. Implica la habilidad de orientar a otros hacia el cumplimiento de estándares éticos.

VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

Capacidad de reconocer el rol que cumple el Estado en la calidad de vida de las personas y mostrar motivación por estar al servicio de los demás, expresando ideas claras de cómo aportar al desarrollo de acciones que contribuyan al bien de la sociedad. Implica el interés y voluntad de comprometerse con la garantía de los principios generales de la función pública, los derechos y deberes ciudadanos y las políticas públicas definidas por la autoridad.

CONCIENCIA DE IMPACTO PÚBLICO

Capacidad de comprender el contexto, evaluando y asumiendo responsabilidad del impacto que pueden generar sus decisiones en otros. Implica la habilidad de orientar la labor de sus trabajadores hacia los intereses y necesidades de la ciudadanía, añadiendo valor al bienestar público y al desarrollo del país.

2.4 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

Este componente es evaluado por las empresas consultoras en la segunda fase de la **etapa III** que cor responde a la **Evaluación de los atributos**.

COMPETENCIAS	PORCENTAJE
A1. PASION POR LA EDUCACIÓN Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.	15%
A2. VISIÓN ESTRATÉGICA Capacidad para detectar y analizar las señales sociales, políticas, económicas, ambientales, tecnológicas, culturales y de política pública, del entorno global y local e incorporarlas de manera coherente a la estrategia y gestión institucional. Habilidad para aplicar una visión global de su rol y de la institución, así como incorporarla en el desarrollo del sector y del país.	20%
A3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar personas, recursos financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y para contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante.	25%
A4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES Capacidad para comprometer e influenciar a autoridades, directivos, docentes y no docentes, en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianza con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.	15%
A5. LIDERAZGO Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo en el establecimiento de metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal.	25%
TOTAL	100%

3 CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO

3.1 ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD

N° personas que dependen directamente del DAEM	30
Dotación Total DAEM	400
Dotación total VTF	69
Dotación Total Municipal	800

Presupuesto Global de la comuna	\$15.000.000.000	
Presupuesto que	Subvención (84%)	\$4.000.000.000
administra el	Aporte Municipal (5%)	\$260.000.000
Departamento de	Otros financiamientos (11%)	\$540.000.000
Educación	TOTAL	\$4.800.000.000

3.2 CONTEXTO TERRITORIAL Y DESAFÍOS DEL MUNICIPIO PARA EDUCACIÓN. La comuna de Hijuelas pertenece a la Provincia de Quillota y se ubica en la región de Valparaíso. Fue proclamada por la Unesco como "Reserva Mundial de la Biósfera" a partir del 25 de mayo de 2009 y es conocida a nivel nacional como "La Capital de las Flores" dado su alto nivel de producción de especies florales.

Hijuelas tiene una superficie de 267 km2 y de acuerdo con el último Censo de Población y Vivienda realizado el 2017, posee una población de 17.988 habitantes, se encuentra ubicada en el centro de Chile Continental, en el Valle del Aconcagua, entre la cordillera de los Andes y la cordillera de la Costa. Uno de sus mayores hitos geográficos es el cerro La Campana que posee una altura aproximada de 1.880 metros por sobre el nivel del mar. En dicho lugar se encuentra el Parque Nacional La Campana, que se accede por el sector de Ocoa.

DATOS SEGÚN CENSO 2017

Antecedentes demográficos	
Población Comunal (fuente INE) (N°)	17.988
Porcentaje de Población Rural (%)	35%
Porcentaje de Población Urbana (%)	65%
Tasa de Natalidad (TAS)	12%
Tasa de Mortalidad Infantil (TAS)	5,3%
Porcentaje de Población Comunal Masculina (%)	50.3%
Porcentaje de Población Comunal Femenina (%)	49.7%

La comuna de Hijuelas tiene un carácter eminentemente agrícola (floricultura), favorecido por las condiciones climáticas del valle del Aconcagua, la riqueza de sus suelos y la red de canales que suministra agua de regadío (Plan de Desarrollo Comunal de Hijuelas 2007-2012). En cuanto a las principales actividades silvoagropecuarias que actualmente predominan en la comuna, destacan el cultivo de vegetales y flores según el Plan de Desarrollo Comunal de Hijuelas 2007-2012).

Respecto al mercado existente de los productos de la comuna, se identifican:

- Terminal agrícola comunal, creado recientemente
- Flores: terminal de flores de Santiago, supermercados.
- Frutas: feria Lo Valledor (Santiago), FEMECAL (La Calera), ferias de la región (Belloto, Viña del Mar y Valparaíso).
- Hortalizas: feria Lo Valledor (Santiago), ferias de la región (Belloto, Viña del Mar y Valparaíso), supermercados (Plan de Desarrollo Comunal de Hijuelas 2007-2012)

La educación en Hijuelas está basada en el reconocimiento del derecho a la educación y la inclusión en la diversidad de todas las personas en el marco de la educación de calidad entendida como una educación inclusiva que, a partir de la diversidad de los estudiantes se hace cargo de los factores que inciden en el desempeño escolar favoreciendo el desarrollo de una trayectoria educativa de progreso, por tanto el compromiso de las comunidades educativas de todas las Escuelas y Jardines VTF dependiente de este DAEM de Hijuelas, es promover y garantizar una cultura institucional que reconoce la diversidad en un marco de respeto, solidaridad y equidad en los distintos procesos escolares.

3.3 CONTEXTO INTERNO DEL DAEM

La comuna de Hijuelas posee 9 establecimientos educacionales municipales, donde el 89% corresponde a establecimientos rurales y el 11% a urbanos. La configuración de estos establecimientos se distribuye de la siguiente manera:

- 7 establecimientos contemplan Educación Básica (2 establecimientos son de Educación Rural Poli docente y Unidocente).
- 1 establecimiento contempla los niveles de educación parvularia, educación básica y además Educación Media y Educación de jóvenes y Adultos.
- 1 establecimiento contempla educación parvularia, educación básica y un área de Educación especial.

Escuelas/liceo	Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF
Liceo Municipal Luis Laborda de Hijuelas Escuela Adriana Riquelme Núñez Escuela Ana Jesús Ibacache Escuela Benjamín Matte Larraín Escuela Mónica Hurtado Edwards Escuela Básica La Sombra Escuela Básica Rabuco Escuela los Tilos de Hualcapo Escuela Calixto Ovalle Urzúa	Sala cuna y jardín Las Florcitas Sala Cuna y jardín Infantil Ilusión Sala Cuna y Jardín Los Rabuquitos Sala Cuna y Jardín infantil Virgen de Petorquita Sala Cuna y Jardín Infantil Virgen de Los trencitos de Ocoa

Los datos oficiales que emanan desde el Ministerio de Educación nos señalan que; en nuestro país existe un total de 11.529 establecimientos educacionales funcionando, de los cuales 1.731 se ubican en la Región de Valparaíso y 14 de ellos están en nuestra comuna. Es menester hacer saber que, en Hijuelas existen 9 establecimiento municipales, y 5 establecimientos particulares subvencionados. (los datos, son los registrados oficialmente en Mineduc)

Por otra parte, la matrícula municipal ha tenido un aumento del 4% entre el año 2020 al 2021 pese a la afectación pandémica Covid 19 tal como se expresa en el siguiente

cuadro comparativo:

	Matrícula Histórica					
2016	2017	2018	2019	2020	2021	
1.630	1.652	1.606	1573	1.526	1.587	

Debido a las condiciones actuales del funcionamiento de las escuelas, los movimientos de matrícula y asistencia, así como también la deserción, y los resultados de aprobación, son irrelevantes, ya que las mediciones actuales no consideran la asistencia. Es importante clarificar que la subvención se está pagando de acuerdo con el porcentaje de asistencia media del mes de marzo 2020, considerando la matrícula del 2021.

Respecto de las evaluaciones externas, tenemos la evaluación Simce sólo se considera la última vigente y la rendición de la Prueba de Selección Universitaria (PSU) y/o Prueba de Transición (PDT), actualmente denominada PAES.

PSU/PDT	Lenguaje (promedio)	Matemática (promedio)	Ciencias (promedio)	Historia y Geografía (promedio)
2016	409	436	s/i	s/i
2017	457	483	s/i	s/i
2018	442	443	s/i	s/i
2019	430	441	444	425
2020	423	460	452	415
2021	414	434	452	422

SIMCE	ÁREA	2016	2017	2018	2019	2020
4º Básico	Lenguaje y Comunicación	246	251	246	-	-
4º Básico	Matemáticas	236	232	226	-	-
8º Básico	Lenguaje y Comunicación	242	228	_	-	-
8º Básico	Matemáticas	234	228	_	-	_
8º Básico	Ciencias Naturales	255	241	_	-	_
IIº Medio	Lenguaje y Comunicación	241	243	226	-	_
IIº Medio	Matemáticas	223	228	224	_	_

En relación con los Jardines VTF la matrícula ha tenido un aumento del 2,3% entre el año 2020 al 2022 pese a la afectación pandémica Covid 19 tal como se expresa en el siguiente cuadro comparativo:

		Mo	ıtrícula Histó	rica VTF		
2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
288	288	292	292	292	292	299

Programa de Integración Escolar (PIE):

Las necesidades educativas especiales son cubiertas por la Educación Municipal ya que cuenta con un equipo de profesionales como: Educadoras Diferenciales, Psicólogos, Fonoaudiólogos, Terapeutas Ocupacionales y Kinesiólogo, apoyando a los Establecimientos de Básica y Media que lo requieren según su capacidad de financiamiento. De gran ayuda ha sido el Decreto N° 170/2009 y Decreto 83 que incrementa la subvención y la inclusión a la atención a la diversidad.

3.4 USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS

De acuerdo con los lineamientos y funciones del DAEM, se determinan los siguientes usuarios internos y externos vinculados directa e indirectamente con Educación.

Usuarios Internos: Estudiantes, Padres y Apoderados, Docentes directivos, Docentes de aula y propiamente tal, Asistentes de la Educación.

Usuarios Externos: MINEDUC, Servicios Municipales, Organismos de Fiscalización, entre otros.

3.5 ESTABLECIMIENTOS COMUNALES NOMBRADOS POR LEY 20.501

En la comuna hay 9 establecimientos educacionales, ninguno de ellos tiene Directores que hayan concursado y nombrados a través de la Ley 20.501

3.4 ORGANIGRAMA UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA COMUNAL CONVIVENCIA ESCOLAR COMUNAL COORDINACIÓN TÉCNICA JARDINES VTF ASISTENTES DE LA GESTIÓN EDUCATIVA **EDUCACIÓN** COORDINACIÓN PIE COMUNAL ENCARGADO COMUNAL EVALUACIÓN Y CARRERA PROFESIONAL DOCENTE JUNAEB HPV ESCUELAS DIRECCIÓN DAEM **DIRECTORES** GESTIÓN PERSONAL FINANZAS ADQUISICIONES (COMPRAS) ΤI **DOCENTES ADMINISTRACIÓN** MANTENIMIENTO TRANSPORTE **SECRETARIA**

La estructura del Departamento de Administración de Educación Municipal consta de 2 grandes áreas: Gestión Educativa y Administración. Cada área cuenta con equipos de personas especializadas y que están en proceso de evaluación en términos de número y especialización, además está en construcción la definición de cada Rol:

- Gestión educativa: 9 funcionarios(as)
- Administración: 16 funcionarios (as)

4. CONVENIOS DE DESEMPEÑO PARA JEFE/AS DAEM

- El Jefe/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso.
- Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos, así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio. (Ley 20.501 Artículo 34 F)
- El Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal deberá informar al sostenedor y al concejo municipal anualmente el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos. Asimismo, le informará de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales. (Ley 20.501 Artículo 34 F)

1. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE JEFE/AS DAEM

- El/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El/la Jefe/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del/de la Jefe/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.
- El/la Jefe/a DAEM, deberán dar estricto cumplimiento al principio de probidad administrativa, previsto en el inciso primero del artículo 8° de la Constitución Política de la República y en el Título III de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575.
- Los antecedentes para acreditar los requisitos del artículo 24 del DFL N°1 serán requeridos por el municipio para cursar el respectivo nombramiento en el cargo.

ANEXO1

Convenio de Desempeño para jefes/as de Departamento de Administración de Educación Municipal

I. ANTECEDENTES GENERALES

Este convenio es una propuesta que debe publicarse junto con el perfil, no obstante, esta primera parte de ANTECEDENTES GENERALES deberá ser completada una vez que se nombre al/a la Jefe/a DAEM y suscriba el convenio con el Sostenedor.

Nombre	
Cargo	
Municipalidad	
Fecha nombramiento	
Dependencia directa del cargo	
Período de desempeño del cargo	

Fecha evaluación 1er año de gestión	
Fecha evaluación 2do año de gestión	
Fecha evaluación 3er año de gestión	
Fecha evaluación 4to año de gestión	
Fecha evaluación 5to año de gestión	
Fecha evaluación final	

Ley 20.501 Artículo 34 F.- Dentro del plazo máximo de treinta días contado desde su nombramiento definitivo, los/as Jefes/as del Departamento de Administración de Educación Municipal suscribirán el convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos, así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio.

II.COMPROMISO DE DESEMPEÑO AÑO DE GESTIÓN: (DD/MM/2023) AL (DD/MM/2027)

OBJETIVO N°1	el fin de contar	con una enseña	nza integral y	os establecimiento y de calidad, que vectoria educativa	abarqu	e las distintas
Ponderación		30%				
Indicadores	Fórmula cálculo	Medios verificación	Situación actual	Meta/ Pondero	ıdor	Supuestos básicos
1.1 Diseño, implementación y ejecución plan de mejora de la eficiencia interna, de nivelación, reforzamiento y adecuación de los aprendizajes para el resguardo de la trayectoria educativa de todos(as) los(as) estudiantes.	(N° de actividades ejecutadas del plan de mejora eficiencia interna, de nivelación, reforzamiento y adecuación en el año t / N° de actividades programada s para el año t) * 100	Informe Ejecutivo anual de cada Establecimient o educacional que dé cuenta de la implementació n del plan.	No existe un Plan con estrategias de mejora de resultados académic os y de eficiencia interna.	Año 1: 100% Diseño del plan de mejora y nivelación y reforzamiento 70% de las acciones del plan de trabajo realizadas Año 2: 80% de las acciones del plan de trabajo realizadas Año 3: 85% de las acciones del plan de trabajo realizadas	10%	Razones ambientales , crisis sanitarias, catástrofes, paros docentes y movilizacion es sociales comunales que superen los 45 días.

			Año 5: 100% de las acciones del plan de trabajo realizadas.	10%	
1.2Fortalecimiento de las prácticas pedagógicas a través del diseño, implementación y ejecución de un modelo pedagógico activo (habilidades para el siglo XXI) incorporando metodologías Innovadoras para que potencien el dominio de las bases curriculares, integrando el compromiso con el medio ambiente y el autocuidado.	Informe ejecutivo anual de cada Establecimiento Educacional que dé cuenta de la implementación del modelo pedagógico	Diseño del modelo pedagógi co activo	Año 1: 100% diseño del modelo pedagógico. 50% de implementació n y uso de estrategias de Modelo pedagógico establecido Año 2: 70% de implementació n y uso de estrategias de Modelo pedagógico establecido Año 3: 80% de implementació n y uso de estrategias de Modelo pedagógico establecido Año 4: 90% de implementació n y uso de estrategias de Modelo pedagógico establecido Año 5: 100% de implementación y uso de estrategias de Modelo pedagógico establecido Año 5: 100% de implementación y uso de estrategias de Modelo pedagógico establecido establecido establecido Año 5: 100% de implementación y uso de estrategias de Modelo pedagógico establecido establecido	10%	Razones ambientales, crisis sanitarias, catástrofes, paros docentes y movilizaciones sociales comunales que superen los 45 días.

				Año 1: 100% Diseño del proyecto educativo comunal 70% de ejecución del Proyecto educativo comunal	10 %	
1.3Formulación, implementación y ejecución del Proyecto Educativo	(N° de acciones ejecutadas del proyecto educativo	Informe ejecutivo anual que de cuenta de la implementació n del proyecto	No existe un Proyecto	Año 2: 80% de ejecución del Plan educativo comunal	10%	Razones ambientale s, crisis sanitarias, catástrofes, paros
comunal, de acuerdo con las necesidades específicas de los (as) niños (as), jóvenes y adultos.	comunal durante el año t/N° de acciones del proyecto educativo	educativo comunal de cada establecimient o educacional	educativ o comunal	Año 3: 85% de ejecución del Proyecto educativo	10%	docentes y movilizacion es sociales comunales que superen los
	comunal programadas en el año t) *100			Año 4: 90% de ejecución del Proyecto educativo comunal	10%	45 días.
				Año 5: 100% de ejecución del Proyecto educativo comunal	10%	

OBJETIVO N°2	de la educc	habilidades y cor ación para conduc	=				
Ponderación	educacional	es. 20%					
Indicadores	Fórmula cálculo	Medios verificación	Situació n actual	Meta /Pondero	ıdor	Supuestos básicos	
	(N° de			Año 1: 100% Diseño del programa de perfeccionami ento y capacitación 50% de ejecución del programa.	7%		
2.1 Diseño, implementación y ejecución de un programa de perfeccionamiento y capacitación en habilidades y competencias directivas, docentes y de asistentes de la educación en áreas como gestión pedagógica,	actividades ejecutadas del programa de Perfecciona miento y capacitaci ón en el año t / N° de actividades programad a s para el	No existen program	Año 2: 80% de ejecución del programa de perfecciona miento y capacitación.	7%	Razones ambientale s, crisis sanitarias,		
		año t / N° de actividades programad a s para el año t * 100	implementación del programa de perfeccionamie nto y capacitación	implementación del programa de perfeccionamie nto y capacitación	implementación del programa de perfeccionamie nto y capacitación	as o planes de perfecci onamien to	Año 3: 85% de ejecución del programa de perfeccionami ento y capacitación
tecnológica, de liderazgo y convivencia escolar		realizado		Año 4: 90% de ejecución del programa de perfeccionami ento y capacitación	7%	superen los 45 días.	
				Año 5: 95% de ejecución del programa de perfeccionami ento y capacitación	7%		
2.2 Desarrollo de un plan de trabajo colaborativo con jornadas de actividades que	(N° de actividades del plan de trabajo	Informe ejecutivo anual de cada establecimiento	No existen jornadas de trabajo realizada	Año 1: 100 % de diseño de plan de trabajo colaborativo con jornadas de	6%	Razones ambientale	

permitan conocer experiencias exitosas y buenas prácticas pedagógicas entre los distintos establecimientos educacionales. como mesas y/o jornadas de trabajo.	colaborativ o realizadas en el año t / total de actividades programad as del plan de trabajo colaborativ o del año t)	educacional que dé cuenta de la implementación del plan de trabajo colaborativo realizado.	S	intercambio de experiencias exitosas 40% de ejecución del plan de trabajo colaborativo		s, crisis sanitarias, catástrofes, paros docentes y movilizacion es sociales comunales que superen los
	* 100			Año 2: 70% de ejecución del plan de trabajo colaborativo	6%	45 días.
				Año 3: 80% de ejecución del plan de trabajo colaborativo	6%	
				Año 4: 90% de ejecución del plan de trabajo colaborativo	6%	
				Año 5: 100% de ejecución del plan de trabajo colaborativo	6%	
2.3Diseño, Implementación y ejecución de un plan de capacitación en el	(N° de actividades del plan de	Informe ejecutivo anual de la ejecución del plan de capacitación en el uso efectivo de	No	Año 1: 100% del diseño de plan de capacitación en uso efectivo de recursos didácticos. 40% de ejecución del plan de capacitación	7%	Razones ambientale s, crisis sanitarias, catástrofes, paros docentes y movilizacion es sociales comunales que
uso efectivo de recursos didácticos, tecnologías, para el trabajo en el aula y centros de recursos de aprendizaje	capacitaci ón realizadas en el año t / total de actividades	recursos didácticos, tecnologías, para el trabajo en el aula y centros de	existen planes de capacita ción en uso	Año 2: 70% de ejecución del plan de capacitación	7%	superen los 45 días.

(bibliotecas, laboratorios de inglés, ciencias, de computación y otros).	del plan de capacitaci ón programad as del año t) * 100	recursos de aprendizaje, de cada establecimiento educacional.	efectivo de recursos didáctic os realizada	Año 3: 80% de ejecución del plan de capacitación	7%	
			S	Año 4: 90% de ejecución del plan de capacitación	7%	
				Año 5: 100% de ejecución del plan de capacitación	7%	

Objetivo N°3				olar, actores público o educativo comur		dos, con el		
Ponderación	20%							
Indicadores	Fórmula cálculo	Medios verificación	Situación actual	Meta / Ponder	ador	Supuest os básicos		
3.1 Rediseño, actualización y ejecución de un plan de política comunal de convivencia escolar que responda a las necesidades de los integrantes de los establecimientos educacionales.	(N° de actividades plan comunal de convivenci a escolar realizadas en el año t / total de actividades del plan comunal de convivenci a escolar del año t) * 100	Plan comunal de convivencia escolar aprobado por la autoridad. Informe ejecutivo anual de implementac ión del plan de políticas comunales de convivencia escolar de cada establecimie nto educacional	Existe, se debe adecuar a las nuevas temáticas de desarrollo socioemo cional y personal de los estudiante y funcionari os	Año 1: 100 de rediseño del plan de política comunal de convivencia 40% de ejecución del plan Año 2: 70% de ejecución del plan de política comunal de convivencia Año 3: 80% de ejecución del plan de política comunal de convivencia Año 4: 90% de ejecución del plan de política comunal de convivencia Año 4: 90% de ejecución del plan de política comunal de convivencia Año 5: 100%	10%	Razones ambient ales, crisis sanitarias , catástrof es, paros docentes y movilizaci ones sociales comunal es que superen los 45 días.		
		Informe de		de ejecución del plan de política comunal de convivencia. Año 1:	10%			
3.2Diseño, ejecución y análisis de datos obtenidos de Plan de fortalecimiento de la percepción y grado de satisfacción, de la comunidad educativa respecto a la gestión educativa del EE, a partir de la aplicación de encuestas.	(N° de acciones del plan	ejecución de cada establecimie nto educacional de la implementac ión del plan de fortalecimien to de la percepción y	No se han realizado encuestas ni aplicado instrument os	100% diseño instrumentos de medición de niveles de satisfacción y plan de fortalecimient o de satisfacción de la comunidad	10%	Razones ambient ales, crisis sanitarias , catástrof es, paros docentes y		

realiza en el a total accia del p progra as del t) * 1	ño t / satisfacción de de la nes comunidad lan de cada EE. mad año Informes del	educativa 50% de aplicación, análisis de instrumentos de medición de niveles de satisfacción y aplicación de plan. Año 2: 60% de aplicación, análisis de instrumentos de medición de niveles de satisfacción y aplicación de plan. Año 3:	movilizaci ones sociales comunal es que superen los 45 días.
		70% de aplicación, análisis de instrumentos de medición de niveles de satisfacción, y aplicación de plan.	
		Año 4: 80% de aplicación, análisis de instrumentos de medición de niveles de satisfacción y aplicación de plan.	
	21	Año 5: 90% a 100% de aplicación, análisis de instrumentos de medición de niveles de	

		satisfacción y aplicación de plan.	

Objetivo N° 4	recursos humar establecimiento		financier	conducir en forma e os y los recursos /TF.		
Ponderación Indicadores	Fórmula cálculo	Medios verificación	Situaci ón actual	Meta		Supuesto s básicos
4.1 Diseño, implementación y ejecución de Plan de inversiones de mejoramiento de infraestructura de los establecimientos educacionales 2023-2027	(N° de actividades ejecutadas del Plan de Inversiones de Infraestructura en el año t / número programado de actividades del Plan de inversiones de infraestructura del año t) * 100	Plan de inversiones aprobado por el Concejo Informe ejecutivo del avance y ejecución del plan de inversiones de mejoramiento de infraestructura de cada EE	No existe	Año 1: 100% Levantamiento de necesidades y diseño de un Plan de inversiones de mejora de infraestructura de los EE. 10% de ejecución del Plan Año 2: 25% de ejecución del Plan Año 3: 50% de ejecución del Plan Año 4: 75% de ejecución del Plan. Año 5: 100% de ejecución del Plan.	10% 10% 10% 10%	Razones ambiental es, crisis sanitarias, catástrofes , paros docentes y movilizacio nes sociales comunales que superen los 45 días.
	(Presupuesto ejecutado año t/Presupuest	Registros financieros de DAEM	Existen	Año 1: 90% del presupuesto ejecutado Año 2: 90% del presupuesto ejecutado	10%	Razones ambienta es, crisis sanitarias, catástrofe , paros docentes y
4.2 Ejecución, en forma eficiente y	o ingresado año t)*100)	Informe ejecutivo financiero del presupuesto anual.	registro s	Año 3: 90% del presupuesto ejecutado	10%	docentes y movilizacio nes sociales comunales que superen los

equilibrada, del				Año 4:		45 días.
presupuesto				90% del		
financiero anual				presupuesto	10%	
				ejecutado		
				Año 5:		
				90% del		
				presupuesto	10%	
				ejecutado		
				Año 1:		
				2% de		
				aumento de		
				recursos y	10%	
				ejecución de	10/6	
				proyectos		
				Año 2:		
				4% de		
		Informe		aumento de	10%	
		ejecutivo		recursos y		
4.3 Aumento de	(Recursos	anual	Se	ejecución de		
recursos a través	provenientes	financiero	debe	proyectos		Razones
de la generación y	de fuentes de	de recursos que han	implem	Año 3:		ambiental es, crisis
ejecución de	financiamiento	ingresado por	entar	6% de		sanitarias,
planes y proyectos	externos en el año t /	año.	para las	aumento de los	10%	catástrofes
de mantenimiento	Recursos		diferent	recursos y		, paros
y de mejora de la infraestructura	provenientes	Planes y	es	ejecución de		docentes y
escolar,	de fuentes de	Proyectos de	líneas	proyectos.		movilizacio
provenientes de	financiamiento	mantenimiento	de	Año 4:		nes sociales
fuentes de	externos en el	y de mejora	financi	8% de		comunales
financiamiento	año t*1) - 1*	de la	amient	aumento de los		que
externos (Fondos	100	infraestructura	0	recursos y	10%	superen los
de Gestión		escolar		ejecución de		45 días.
Municipal, Fondos de Equipamiento,				proyectos.		
FNDR, entre otros.				Año 5:		
, : 5 50				10% de		
				aumento de los	10%	
				recursos y		
				ejecución de		
				proyectos.		

CONSECUENCIAS DE CUMPLIMIENTO E INCUMPLIMIENTO

- Para el fiel e irrestricta observancia del convenio de desempeño, se espera por esta Municipalidad que para el año 1 se cumpla un 70% y para los años posteriores, un 80% de cumplimiento de éste por año de gestión.
- Al mismo tiempo se generarán las siguientes consecuencias según porcentaje de logro obtenido:
 - 1.- Un cumplimiento promedio anual, de los distintos objetivos establecidos en el Convenio de Desempeño, menos del 70% faculta al Sostenedor para solicitar la renuncia anticipada.
 - 2.- Un cumplimiento promedio anual, de los distintos objetivos establecidos en el Convenio de Desempeño, entre un 70% y 80%, se realizará acompañamiento y readecuación de metas.
 - 3.- Un cumplimiento promedio anual, de los distintos objetivos establecidos en el Convenio de Desempeño sobre un 88% de cumplimiento será tomado en consideración como atenuante si en la evaluación siguiente, el resultado promedio fuera inferior al 60%.